

## Queja Título VI y Procedimientos de Investigación

Gastonia Transit ha adoptado este programa para garantizar que ninguna persona quede excluida de la participación en sus servicios o programas de tránsito o que se le nieguen los beneficios de estos por motivos de sexo, raza, color, edad, dominio limitado del inglés, nivel de ingresos, origen nacional, o discapacidad, ni ninguna otra clase protegida según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada.

Cualquier individuo, grupo o individuos o entidad que crea que ha sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI y los estatutos relacionados puede presentar una queja por escrito a la siguiente dirección:

Kristi Davis, Title VI Coordinator  
City of Gastonia  
Public Works – Transit  
PO Box 1748  
Gastonia, NC 28053-1748  
[kristid@cityofgastonia.com](mailto:kristid@cityofgastonia.com)  
(704) 869-7829

Procedimientos de queja y la forma también se pueden obtener en el sitio web de la ciudad de Gastonia en [City of Gastonia - Civil Rights Act of 1964](#). Si se necesita información en otro idioma, por favor póngase en contacto con el Coordinador del Título VI al (704) 869-7829.

Se tomarán las siguientes medidas para resolver las quejas Título VI:

1. Una queja formal debe ser presentada dentro de los 180 días de la supuesta ocurrencia. Las quejas deben ser por escrito y firmado por la persona o su representante /, e incluirán el nombre, dirección del autor y número de teléfono; nombre del presunto oficial exigente, base de la queja (raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad), y la fecha del supuesto acto (s). Una declaración detallando los hechos y circunstancias de la supuesta discriminación debe acompañar todas las quejas.
2. En el caso de que el demandante no puede o incapaz de proporcionar una declaración por escrito, una queja verbal de la discriminación puede hacerse al Supervisor de Tránsito. En estas circunstancias, el demandante será entrevistado, y el Supervisor de Tránsito asistirá al demandante en la conversión de los alegatos verbales por escrito.
3. Cuando se recibe una queja, Gastonia Transit brindará reconocimiento por escrito al demandante, dentro de los diez (10) días por correo certificado.
4. Si la queja se considera incompleta, se solicitará información adicional, y el demandante se proporcionará 60 días hábiles para presentar la información requerida. De no hacerlo, se puede considerar una buena causa para la determinación de ningún mérito investigativo.
5. En el plazo de quince (15) días hábiles desde la recepción de una denuncia completa, Gastonia Transit determinará su competencia en la búsqueda de la materia y si la queja tiene méritos suficientes para justificar una investigación. Dentro de los cinco (5) días a partir de esta

decisión, el Gerente de Servicios Flota o su designado / a autorizado notificará al demandante y al demandado, por correo certificado, informándoles de la disposición

- a. Si la decisión no es investigar la queja, la notificación se hará constar expresamente el motivo de la decisión.
  - b. Si la denuncia es que se investigue, la notificación deberá indicar los motivos de la jurisdicción de Gastonia Transit, informando a las partes que se requiere su plena cooperación en la recopilación de información adicional y ayudar al investigador.
6. Cuando Gastonia Transit no tiene competencia suficiente, el Gerente de Servicios Flota o su designado / a autorizado será presentar la reclamación ante el Estado correspondiente o agencia federal que sostiene dicha jurisdicción.
  7. Si la queja tiene mérito investigativo, el Gerente de Servicios Flota o su designado / a autorizado asignará un investigador. Se llevará a cabo una investigación completa, y un informe de investigar se presentará al Gerente de Servicios Flota en sesenta (60) días desde la recepción de la queja. El informe incluirá una descripción narrativa de los hechos, los resúmenes de todas las personas entrevistadas, y un hallazgo de las recomendaciones y medidas de conciliación en su caso. Si la investigación se retrasa por cualquier razón, el investigador notificará a las autoridades correspondientes, y será.
  8. El Gerente de Servicios Flota o su designado / a autorizado emitirá cartas de investigación al demandante y al demandado dentro de noventa (90) días desde la recepción de la queja.
  9. Si el demandante no está satisfecho con la resolución de Gastonia Transit de la queja, él / ella tiene el derecho de presentar una denuncia ante la:

**Departamento de la Oficina de Derechos Civiles  
Departamento de Transporte de EE.UU.  
400 7th Street, SW, Room # 10215, S - 30  
Washington, DC 20590**

**(202) 366-4648**

**(202) 366-5992**

**Acceso TTY: (202) 366-9696**

**Relevo DC: (202) 855-1000**

**Gastonia Transit**  
**Formulario de Queja Título VI**

---

Nombre de pila:		Apellido:		Número de teléfono:	
Dirección de envío:			Ciudad, Estado, Código postal:		
Bases de la acción discriminatoria(s):					
<input type="checkbox"/> Raza / Color		<input type="checkbox"/> Origen nacional		<input type="checkbox"/> Edad	
<input type="checkbox"/> Nivel de ingresos		<input type="checkbox"/> Discapacidad		<input type="checkbox"/> Sexo	
<input type="checkbox"/> Limitado del Inglés					
Fecha y lugar de la acción discriminatoria alegada (s). Por favor incluya fecha más temprana de la discriminación y la fecha más reciente de la discriminación.					
¿Cómo fue discriminado? Describir la naturaleza de la acción, decisión, o las condiciones de la supuesta discriminación. Explicar lo más claramente posible lo que pasó y por qué usted cree que su estado de protección fue un factor en la discriminación. Incluir cómo se trataron otras personas de manera diferente de usted. (Adjunte páginas adicionales si es necesario)					
Nombre ( s ) de la persona responsable de la acción discriminatoria ( s ):					
Nombre ( s ) de personas ( testigos, compañeros de trabajo , supervisores, u otros) a quien podamos contactar para obtener información adicional para investigar su queja:					
Nombre		Dirección		Número de teléfono	
La ley prohíbe la intimidación o represalias contra cualquier persona porque él / ella tampoco toma medidas, o participó en la acción, para garantizar los derechos protegidos por estas leyes. Si usted piensa que ha sido víctima de represalias, separada de la discriminación alegada arriba, por favor explique las circunstancias siguientes. Explique qué medidas tomó usted cree que fue la causa por la presunta represalia.					

Ha presentado o va a presentar, una acusación o queja con respecto a los asuntos relacionados en esta queja con cualquiera de los siguientes? En caso afirmativo, por favor proporcione las fechas de presentación. Marque todo lo que corresponda.

North Carolina Department of Transportation Fecha:

Federal Transit Administration Fecha:

Federal Highway Administration Fecha:

US Department of Justice Fecha:

US Department of Transportation Fecha:

Sírvanse proporcionar cualquier información adicional que usted cree que ayudará con una investigación.

Explique brevemente qué remedio, o acción, usted está buscando la supuesta discriminación.

**NO PODEMOS ACEPTAR UNA QUEJA SIN FIRMAR.  
POR FAVOR, FIRMAR Y PONER UNA FECHA EL FORMULARIO DE QUEJA ABAJO.**

Firma Demandante

Fecha

Envíe el formulario de queja por correo a:

Kristi Davis, Title VI Coordinator

City of Gastonia

Public Works – Transit

PO Box 1748

Gastonia, NC 28053-1748

[kristid@cityofgastonia.com](mailto:kristid@cityofgastonia.com)

(704) 869-7829

For Office Use Only

Date Complaint Received:

Reviewer Initials: